Municipalidad Distrital de
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 266 -2017- MDMM

Mariano Melgar, 17 NOV 2017

VISTO:

El Memorándum N° 692-2017-GM-MDMM de Gerencia Municipal, el Informe N° 625-2017-OGRH-GA-MDMM, Dictamen Legal N° 410-2017-GAJ-MDMM, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales están sujetos a las Leyes y Disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política de Perú regulan las actividades y funcionamiento del sector público;

Que, por el Principio de Legalidad los agentes públicos sujetan sus actuaciones a la normativa vigente, lo que se denomina modernamente "Vinculación Positiva de la Administración a la Ley", según lo establece el Art. IC Numeral 1, Apartado 1.1 del Título Preliminar de la Ley N° 27444;

Que, por Ordenanza Municipal N° 569 y 654, se aprobó el Cuadro de Asignación Provisional – CAP Provisional de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar;

Que, según el Art. 20° Numeral 17, de la Ley N°27972, es atribución del Alcalde a propuesta del Gerente Municipal, designar a los demás funcionarios de confianza;

Que, es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y ordenanzas de conformidad con el Art. 20° Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, Ley Marco del Empleo Público en concordancia con el Decreto Legislativo N° 276 contiene disposiciones referidas a los Servicios Públicos, lo que debe concordarse con la Ley del Servicio Civil;

Que, por Resolución Directoral N° 013-92-INAP, se aprueba el Manual Normativo de Personal N° 02-92-DNP sobre desplazamiento de personal; en el punto 3.1 LA DESIGNACION de la III Disposiciones Especificas, señala que es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen;

Que, en efecto dentro de este marco legal, se debe aprobar la propuesta formulada por despacho de Gerencia Municipal, contenida en el Memorándum N° 692-2017-GM-MDMM, valorando el Informe N° 625-2017-OGRH-GA-MDMM del abogado Mauricio Valdivia Delgado, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, del que se desprende que la designada cumple con el perfil para el cargo propuesto en aplicación del ROF y MOF de la Municipalidad.

Por los fundamentos expuestos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, al Dictamen Legal N° 410-2017-GAJ-MDMM, y estando a las atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **DESIGNAR,** a la ABOGADA ANNIE MARIAM LLERENA ZAVALAGA, como Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, empleado de confianza, de libre designación y remoción, de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar

ARTICULO SEGUNDO.- **DISPONER**, que la servidora designada, se encuentra bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, el mismo que adecuara su conducta funcional a la normativa vigente.

ARTICULO TERCERO.- **DEJAR SIN EFECTO**, toda Disposición Municipal que se oponga a la presente Resolución; notificándose con arreglo a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR
Abog. Mauricio Valdivia Gamero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Pedro Edwin Martínez Talavera
ALCALDE